



Manizales, 24 de agosto de 2020

ANDREA CAROLINA SANTANA MARTÍNEZ

Directora Administrativa

Construcciones JF S.A.S.

Andrea Carolina Santana Martinez

diradministrativa@construccionesjf.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación RAD-A-1874-20 del 21 de agosto 2020 desde el correo de Andrea Carolina Santana Martinez diradministrativa@construccionesjf.com

Respetada Señora Carolina

En atención a las observaciones presentadas mediante la comunicación citada en el asunto, la cual fue allegada de manera extemporánea a los correos dispuestos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. No. 001 - Patrimonio Autónomo PA PAVIP (recibido a la 1:22 p.m. del 21 de agosto 2020 desde el correo de Andrea Carolina Santana Martinez diradministrativa@construccionesjf.com), cuyo objeto es "Ejecución por etapas de la construcción de los edificios y/o bloques 31, 32 y 33 de la unidad de ejecución urbanística 4 (en adelante UEU 4) – con un total de 88 apartamentos sector La Avanzada del Macroproyecto de Interés Social Nacional Centro Occidente de Colombia San José de Manizales, bajo la modalidad llave en mano precio global fijo."; nos permitimos por medio de la presente dar respuesta a cada una de las observaciones allí dispuestas.

1. Teniendo en cuenta que dentro del trámite para la expedición de la póliza de seriedad de oferta y las futuras garantías en caso de resultar adjudicado, dentro del proceso de CONTRATACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2020 CONVOCATORIA PÚBLICA, las aseguradoras con quien se está adelantando dicho trámite, requieren se anexe la Carta de No Siniestro del lote donde se desarrollará el objeto del presente proceso licitatorio.

RESPUESTA: En respuesta a su solicitud nos permitimos indicar que la entidad no está facultada para emitir este tipo de certificados. No obstante, a lo anterior, la entidad se permite dar las siguientes claridades respecto al proceso de convocatoria pública No. 001-2020 del PA PAVIP, referentes al lote y al contrato anterior:

1. Actualmente, el lote en el cual se pretenden ejecutar las obras objeto del eventual contrato que sea celebrado producto de la presente convocatoria, es propiedad del Patrimonio Autónomo PA PAVIP, cuyo vocero y administrador es la Fiduciaria La Previsora S.A. Dicho aspecto se puede verificar con el certificado de libertad y tradición de los predios que componen la UEU 4.
2. Por otro lado, es pertinente aclarar que el lote fue objeto de obras de estabilidad en el 2015, según requerimientos geotécnicos del sector, las cuales fueron ejecutadas mediante el contrato de obra No. 20768-001-2015 celebrado entre el PA PAVIP cuyo administrador y vocero es la Fiduprevisora SA y la firma CONSORCIO CALDAS. Dicho contrato fue recibido a satisfacción por la Interventoría y la supervisión respectiva.



3. Finalmente, la entidad se permite manifestar que si bien actualmente cursa un proceso de incumplimiento por mal manejo del anticipo y abandono de las obras por parte del contratista que inició las obras en el lote que será objeto de intervención por parte del contratista que resulte seleccionado; es preciso indicar que las condiciones técnicas actuales de las obras ejecutadas en el mencionado lote pueden ser verificadas en el estudio patológico de la cimentación de los edificios de la unidad de ejecución urbanística “UEU” 4 elaborado por la firma consultora Quasar SAS, el cual se encuentra publicado en la página web de la convocatoria de la referencia. Asimismo, se indica que el predio puede ser visitado en cualquier momento para su verificación respectiva.

Esta respuesta es elaborada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales SAS – ERUM SAS, en calidad de Gerente Integral del Patrimonio Autónomo PA PAVIP. Fiduciaria La Previsora S.A. actúa únicamente en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo PA PAVIP.

SARA CECILIA ROBAYO VARGAS
COORDINADORA DE NEGOCIOS ESPECIALES Y OFICINAS REGIONALES
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO PA PAVIP